

Autoriza devolución de gastos a
Sr. Francisco Herrera
Sepúlveda

Huépil, 24 de diciembre de 2018

DECRETO ALCALDICIO N° 3873 /2018/

VISTOS

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) La solicitud de devolución de gastos del memo n° 266 del Director de Medio Ambiente (S) del 12/12/2018 por concepto de pago de peaje y estacionamiento de vehículos municipales, según detalle adjunto y memo n° 265 del 11/12/2018 por concepto de reparación sistema de riego Estadio de Trupán.
- d) La Disponibilidad en Presupuesto vigente.

DECRETO

- 1) **APRUÉBESE** devolución de gastos por un monto de \$47.211 (cuarenta y siete mil doscientos once pesos) para gastos indicados en la letra c) de los vistos a nombre del Sr. Francisco Herrera Sepúlveda.
- 2) Impútese el valor del gasto \$ 21.220 a la cuenta [REDACTED] \$25.991 a lacta. [REDACTED] del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE (S)

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes
- Depto. Adm. Finanzas
FDA/GPL/ MWC/vao

